

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS/CHILE
DIRECCION NACIONAL

Plaza Sotomayor 60
Valparaíso, Chile

Teléfono (56 32) 200 500
Fax (56 32) 212 841



SUBDIRECCION DE FISCALIZACION

13.10.97 01127

OF. CIRCULAR N° _____/

MAT.: Complementa antecedentes de fiscalización Tratado de Libre Comercio Chile-Canadá.

REF.: Sección 10 Parte V Reglamentaciones Uniforme, nota de Ford Motor Company of Canadá, Limited.

VALPARAISO,

DE : SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION (S)

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS.

En el Capítulo VII de la Resolución N°4320 de 14.07.97 que aprueba las Normas para la Aplicación del Tratado, se establecen en su Sección 10 de la Parte V los procedimientos para calcular el valor de contenido regional de los vehículos automotores.

La empresa Ford Motor Company of Canadá, Limited ha informado que para la aplicación del valor de contenido regional para vehículos automotores, ha optado por la categoría establecida en la subsección 5 en su punto b) de la sección 10 y que se detallada en páginas 54 y siguientes de la Resol. 4320/97, para ello informa lo siguiente :

Categoría seleccionada por el productor:

El Productor elige la categoría especificada en la subsección 5(b) de la Sección 10.

Detalle categoría seleccionada:

(subsección 2(a)(ii); subsección(g))

Clase vehículo : Uso Ligero.
Nombre comercial: Windstar
Clasificación : 8703.2300 ; 8703.2400
Ubicación planta: Oakville Assembly Plant, Periphery Road, Oakville, Ontario Canadá, L6J 5C9.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS/CHILE
DIRECCION NACIONAL

Plaza Sotomayor 60
Valparaíso, Chile

Teléfono (56 32) 200 500
Fax (56 32) 212 841



Clase vehículo : Uso ligero.
Nombre Comercial: Series F.
Clasificación : 8704.2100 ; 8704.3100
Ubicación planta: Ontario Truck Plant, Maple Grove Road &
Royal Windor Dr., Oakville, Ontario
Canadá, L6J 5E7.

Base para el Cálculo:

La base del cálculo será la descrita en la subsección 1(a) y subsección 3. La suma de los costos netos incurridos y la suma de los valores de los materiales no originarios utilizados por el productor para todos los vehículos automotores que caen dentro de la categoría indicada en la subsección 5(b), por el período que cubre desde la entrada en vigor del Tratado hasta el término del año fiscal del productor.

Período de la elección:

El período elegido se iniciará el 05.07.97 y terminará el 31.12.98.

Valor de Contenido Regional Estimado:

El valor estimado de contenido regional de los vehículos es de 25%.

Saluda atentamente a Ud.,

MANUEL CHINCHON HERRERA
SUBDIRECTOR FISCALIZACION (S)